

INFORME DEL COMISARIO

A los señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NATLUK S.A.

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de comisario de la Compañía NATLUK S.A. me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de Diciembre del año 2015.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que considere necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

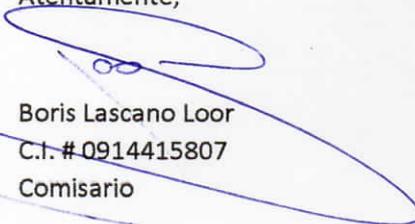
Debo indicar que la administración se ha sujetado con las normas legales y estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio los libros contables de la empresa registran UTILIDAD antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta de \$ 35,006.00; participación de trabajadores \$ 5,259.90; el Anticipo de Impuesto a la Renta calculado para el año 2015 fue de \$ 22,113.93; por consiguiente el resultado económico del año 2015 registrado en el patrimonio es una utilidad de \$ 7641.17.

Para concluir, los Estados Financieros de NATLUK S.A. presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2015.

Marzo 25/2016

Atentamente,


Boris Lascano Loor

C.I. # 0914415807

Comisario